



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 554/08

VISTO:

La falta de denominación de las calles de los Loteos “Villa Aída” y “Villa Celina” de la ciudad de Roldán.-

Y CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha, estas calles no han recibido una denominación formal, es decir, algunas figuran en blanco en los planos de la ciudad, y en otros casos se referencian con denominaciones que los vecinos les han ido dando informalmente para identificarlas.-

Que las mismas pertenecen a una zona de loteos que en los últimos tiempos ha tenido un crecimiento vertiginoso por su ubicación dentro de la planta urbana actual, por lo cual se hace indispensable nombrar a las calles actualmente sin nombre y establecer como denominaciones definitivas las que tradicionalmente les fueron dando, y permitirles a los vecinos contar con una dirección exacta para su inmueble (fines inmobiliarios, recepción postal, etc.)

Que en un futuro próximo, estos loteos que están comprendidos dentro de las Zona de Reserva de Tierra para el Crecimiento Urbano, que hoy se presentan aislados, van a unificarse en una urbanización continua, por lo que resulta acertado, nombrar las calles existentes, para que a la apertura de los sectores que faltan, sus prolongaciones continúen con esas mismas denominaciones .-

Ya que no resulta práctico que se sigan agregando nuevas calles de escasa extensión, pues esto genera una gran dificultad a la hora de buscarlas dentro del plano general de la ciudad.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Art. 1°: Denomínese, a partir de la sanción de la presente ordenanza las Calles de Loteo Villa Aída, y del lindante Loteo Villa Celina de la ciudad de Roldán, de la siguiente manera:

Calles en Dirección E – OE,

Sentido N a S:

Calle Colectora sin nombre, se llamará “Los Ceibos”



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

Calle Marcos Ateca, se seguirá llamando "Marcos Ateca"

Calle Larrea, se seguirá llamando "Larrea"

Calle informalmente llamada los Olmos, se seguirá llamando "Los Olmos"

Calle informalmente denominada Las Acacias, se seguirá llamando "Las Acacias"

Calle informalmente llamada Los Ligustros, se seguirá llamando "Los Ligustros"

Calle sin nombre, se llamará "Los Alamos".-

Calle informalmente denominada Los Tilos, se seguirá llamando "Los Tilos"

Continuación de Calle Carlos Gardel, se seguirá llamando "Carlos Gardel"

Calles en Dirección N-S

Sentido E A OE:

Calle Colectora sin nombre, se llamará "Los Ceibos"

Calle informalmente denominada Los Aromos, se seguirá llamando "Los Aromos"

Calle sin nombre, se llamará "Los Plátanos"

Calle informalmente llamada Los Fresnos, se seguirá llamando "Los Fresnos"

Art. 2º: La ubicación de las mencionadas calles, y las denominaciones adoptadas para cada una, se encuentran detalladas en plano adjunto, que forma parte de la presente ordenanza.-

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 7 de Agosto de 2.008.-